

**EL TIEMPO — QUITO**  
**Sábado, 16 de agosto de 1980**

### **Superintendencia de Compañías**

**\*EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "COLGATE - PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A."\***

1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COLGATE - PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 30 de abril de 1980.

Se ordena la publicación del extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 9449 de 29 de julio de 1980, dictada por la Señora Economista Teresa Minuche

de Mera, Superintendente de Compañías.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Jairo Sánchez, en su calidad de Gerente General y representante legal de "COLGATE - PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- Mediante la escritura pública mencionada se cambia el domicilio de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, en vista de lo cual se reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al domicilio de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de julio 1980

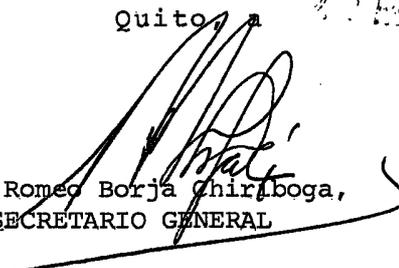
Lcdo. Romeo Borja Chriboga  
**SECRETARIO GENERAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 12  
25

RAZON: Siento por razón que un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", se ha publicado por tres días consecutivos en el diario El Tiempo de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 14, 15 y 16 de agosto de 1980; publicaciones que se efectuaron en cumplimiento de la Resolución N° 9449 de 29 de julio de 1980, y no se ha recibido notificación alguna, hasta la presente fecha, de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención. CERTIFICO.-

Quito, a 29 AGO. 1980

  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA

MLB

29-VIII-80